



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021

Verbal No. 2021 – 00417

1.- Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que el demandado Iván Darío Palacio Gelves se notificó personalmente de las presentes diligencia, quien actuando en causa propia contestó la demanda de forma extemporánea razón por la cual no se impartirá trámite a la misma.

2.- Se insta a la parte actora para que procure la notificación de los demás demandados en los términos dispuestos en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.